

**PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO
A FAVOR DEL SEÑOR NELSON CASTILLO JIMÉNEZ.**

CONSIDERANDO: Que el señor **NELSON CASTILLO JIMÉNEZ**, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0938833-0, ha desarrollado un labor social encomiable como profesor de música, y ha recibido varios reconocimientos por su participación y aportes a diversos organismos de ayuda y prevención de desastres, como la Defensa Civil y la Cruz Roja Dominicana;

CONSIDERANDO: Que el Señor **NELSON CASTILLO JIMÉNEZ**, cuenta con 67 años de edad, con discapacidad física, que le imposibilita para el trabajo productivo;

CONSIDERANDO: Que es una obligación del Estado dominicano cubrir las necesidades prioritarias de los ciudadanos que han prestado un servicio a las instituciones estatales, y que en el presente no puede proveerse por sí mismo su sustento a causa de su condición física, de su edad y otras razones atendibles.

VISTO: EL artículo 10 de la ley de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre del año 1981.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Se concede una pensión del Estado a favor del señor **NELSON CASTILLO JIMÉNEZ**, por la suma de RD\$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS CON 00/100), mensuales.

Artículo 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 3.- La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Proy. de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado al señor **NELSON CASTILLO JIMÉNEZ**, por la suma de RD\$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS CON 00/100), mensuales.

2

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

FAVIÁN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY,
Vicepresidente en funciones.

ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ,
Secretario.

GERMÁN CASTRO GARCÍA,
Secretario Ad-Hoc.

ms